



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1044

Bogotá, D. C., martes, 14 de noviembre de 2017

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 03 DE 2017

(septiembre 12)

Legislatura 2017-2018 - Primer Período
Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 12 de septiembre de 2017, siendo las 10:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Buenos días, un saludo para todos los asistentes y para los colegas. Señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:30 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Díaz Lozano Élbirt

Lozano Correa Angélica Lisbeth
Molina Figueredo John Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Penagos Giraldo Hernán
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Rodríguez Rodríguez Édward David
Sánchez León Óscar Hernán
Zambrano Eraso Béner.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Cabal Molina María Fernanda
Caicedo Sastoque José Edilberto
Carrasquilla Torres Silvio José
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Marulanda Muñoz Norbey
Osorio Aguiar Carlos Édward
Pinto Hernández Miguel Ángel
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas González Clara Leticia
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Santos Ramírez José Neftalí

Suárez Melo Leopoldo
Valencia González Santiago
Vanegas Osorio Albeiro.

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Buenahora Febres Jaime.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2017-2018

Salón de sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes doce (12) de septiembre de 2017

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de ley número 312 de 2017 Cámara, 95 de 2016 Senado, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

Autores: Honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Abraham Jiménez López, John Eduardo Molina Figueredo, Rodrigo Lara Restrepo* y el honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 610 de 2017.

2. Proyecto de acto legislativo número 041 de 2017 Cámara, por el cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento de los departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés.

Autores: *Norbey Marulanda Muñoz, Ángel Antonio Villamil Benavides, Luciano Grisales Londoño, Silvio José Carrasquilla Torres, Ángel María Gaitán Pulido, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Éduar Luis Benjumea Moreno, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Flora Perdomo Andrade, Olga Lucía Velásquez Nieto, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Camilo Abril Tarache, Óscar*

Hernán Sánchez León, Leopoldo Suárez Melo, Hernán Sinisterra Valencia.

Ponente: Honorable Representante *Norbey Marulanda Muñoz*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2017.

Ponencia Primer Debate (primera vuelta). *Gaceta del Congreso* número 681 de 2017.

3. Proyecto de acto legislativo número 021 de 2017 Cámara, por el cual se incluye el artículo II-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Sandra Liliana Ortiz Nova, Mauricio Salazar Peláez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Clara Leticia Rojas González, Fernando de la Peña Márquez, Humphrey Roa Sarmiento, Rodrigo Lara Restrepo, Víctor Javier Correa Vélez, Jaime Enrique Serrano Pérez, Nilton Córdoba Manyoma, Ana Cristina Paz, Cardona, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Mario Alberto Castaño Pérez y Honorables Senadores Jorge Eliéser Prieto Riveros, Jorge Iván Ospina Gómez, Senén Niño Avendaño, Alexander López Maya, José Obdulio Gaviria Vélez, Susana Correa Borrero, Andrés Felipe García Zuccardi, Claudia Nayibe López Hernández, Guillermo Antonio Santos Marín, Doris Clemencia Vega Quiroz, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Eduardo Géchem Turbay, Antonio José Navarro Wolff, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Rosmery Martínez Rosales, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Luis Évelis Andrade Casamá, Iván Leonidas Name Vásquez, Sofía Gaviria Correa, Juan Manuel Galán Pachón, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Marco Aníbal Avirama Avirama, Iván Cepeda Castro, Paloma Susana Valencia Laserna, Nohora Stella Tovar Rey, Horacio Serpa Uribe, Luis Fernando Velasco Chaves, Alfredo Ramos Maya, Jorge Enrique Robledo Castillo, Jaime Alejandro Amín Hernández, Yamina del Carmen Pestana, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero –C–, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Leopoldo Suárez Melo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Albeiro Vanegas Osorio, Fernando de la Peña Márquez, Édward David Rodríguez Rodríguez y Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 619 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

4. Proyecto de acto legislativo número 037 de 2017 Cámara, por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales, acumulado con el **Proyecto de acto legislativo número 056 de**

2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Édward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Andrés Felipe Villamizar Ortiz, Miguel Ángel Pinto Hernández, Harry Giovanni González García, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero, Alirio Uribe Muñoz, Julián Bedoya Pulgarín*, y el honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Ponentes: Honorables Representantes *Clara Leticia Rojas González –C–, Angélica Lisbeth Lozano Correa –C–, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos Arturo Correa Mojica, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña Márquez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía y Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

5. Proyecto de acto legislativo número 031 de 2017 Cámara, por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.

Autores: honorables Representantes *Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Édward David Rodríguez Rodríguez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Fernando Sierra Ramos, María Regina Zuluaga Henao, Rubén Darío Molano Piñeros, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Heriberto Sanabria Astudillo, Santiago Valencia González, Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Ponente: Honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2017.

6. Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Blel Scaf*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos García Gómez*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2017.

7. Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, los honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón, Luis Évelis Andrade Casamá, Nora María García Burgos, Andrés Felipe García Zuccardi, Rosmery Martínez Rosales, Claudia Nayibe López Hernández*, y los honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Norbey Marulanda Muñoz, John Eduardo Molina Figueredo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Carlos Mizger Pacheco, Álvaro López Gil*.

Ponente: Honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2017.

8. Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Édison Delgado Ruiz*.

Ponente: Honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2017.

9. Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales*; Honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez*.

Ponente: Honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

10. Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

Autores: Honorables Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas*. Ponente: Honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

11. Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá”.

Autora: Honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes: Honorables Representantes *Clara Leticia Rojas González –C–, José Edilberto Caicedo Sastoque –C–, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

12. Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: Honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango* y los honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Ponente: Honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

13. Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo* y los honorables Senadores *Jorge Eliéser Prieto Riveros, Sandra Elena Villadiego*.

Ponente: Honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2017.

14. Proyecto de acto legislativo número 058 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Édward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chau, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente: Honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Recibido en Comisión: agosto 16 de 2017.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2017 Estado:

Pendiente Primer Debate.

III

Anuncio de proyectos

(artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y aún continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, ¿cuántos Representantes están registrados?

Secretaria:

Señor Presidente hay trece Honorables Representantes registrados.

Presidente:

Bueno, mientras se conforma el Quórum Decisorio le vamos a otorgar el uso de la palabra al Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señor Presidente. Lamento mucho que hoy no estén aquí, claro, porque no hay ningún Proyecto del *fast track*, los Voceros del Movimiento “Voces de Paz”, y lo digo esto, señor Presidente, porque a través de un comunicado de prensa que hice en el día de ayer, le pedí a los señores de las FARC, que contribuyan realmente a que la sociedad colombiana tenga confianza en el Proceso de Paz, los que lo hemos defendido sin sombra alguna tenemos el derecho y el deber de solicitar porque todo eso se devuelve es contra el Congreso, que aprobó, que refrendó el Acuerdo y la cuenta de cobro nos la viven pasando como si tuviéramos algo que ver.

No puede ser posible que el Embajador de los Estados Unidos, le oí la entrevista, como creo que muchos de ustedes se la escucharon en La W, hace mes y medio, al Embajador de los Estados Unidos, al Embajador Whitaker diciendo, mire, en esas listas que están entregando se están colando criminales, narcotraficantes, delincuentes comunes y salieron automáticamente a decir que no, que no era cierto, ahora se ha encontrado efectivamente que son no uno sino son muchos, y yo creo, señor Presidente, que como decía la frase del Libertador que estaba a la entrada del despacho de los Presidentes de la República: “El mejor amigo del gobernante no es el que lo elogia, sino el que le dice la verdad”, el mejor amigo del Proceso de Paz no es el que vive cerrando los ojos tampoco, sino también reclamando la coherencia, porque este Congreso no en vano, el propio Presidente, pero como dice el adagio, por sus hechos los conoceréis.

Nosotros nos la hemos jugado aquí la inmensa mayoría por el Proceso de Paz y no puede ser posible que todos los días nos veamos pues siempre sorprendidos en que nos estamos lavando las manos, los señores de las FARC también tienen que ayudar y demostrar y generar confianza realmente, porque los que están presentando esas listas para la JEP son los señores de las FARC, esas listas no, mañana podían decir que es que esas listas las hizo un enemigo de las FARC, ellos son los que están presentando esas listas y nosotros por supuesto, señor Presidente y Honorables Representantes, y digo en mi caso personal, por supuesto considero que uno no puede quedarse mustio, porque como dice también el adagio romano: “El que calla otorga y el que nada dice consiente” y aquí pareciera que estuviéramos pues consintiendo absolutamente todas las cosas por quedarnos callados y yo creo que el primero que tiene el deber de exigir de las FARC esa responsabilidad, somos nosotros que nos la hemos jugado aquí de fondo para apoyar este esfuerzo que hizo el Presidente Juan Manuel Santos, así a muchas personas no les guste, pero en mi caso particular a mí sí me gusta el trabajo que

se hizo para consolidar esta Paz que esperamos que se consolide es a base de transparencia, de buena fe, así como le hemos dicho a los señores del Ejército de Liberación Nacional, que el cese al fuego no es para que sigan secuestrando, para que sigan matando policías y para que sigan en el narcotráfico y reclutando menores, sino para que realmente hagan gestos de paz.

De tal manera, señor Presidente, yo quería hoy dejar aquí esta constancia, porque no me siento por supuesto a veces dicen que al que le caiga el guante que se lo plante, no, a mí sí me cae el guante es desde el punto de vista que no pueda aparecer ante la opinión diciendo que apoyamos un Proceso de Paz, que mire todas las arandelas horribles que le están apareciendo, yo creo que el primer deber de las FARC, así lo ha dicho Timochenko, es que van a cumplir estrictamente, entonces la mejor manera de cumplir estrictamente es no vincular delincuentes para que se sientan beneficiados en un proceso, en donde nosotros los miembros del Congreso, la inmensa mayoría hemos acompañado al señor Presidente Juan Manuel Santos. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, Representante. Señora Secretaria le pido que haga un nuevo llamado a los colegas para que apremien a la Comisión.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente. Algunos del Partido Liberal están en Bancada aún y otros del Partido de la U me han dicho que ya vienen en camino, señor Presidente, ya hay Quórum Decisorio, usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Anuncio que se abre en discusión el Orden del Día, anuncio que se cierra, queda cerrado. Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias, señor Presidente. Yo presenté una Proposición que va en el mismo sentido de la semana anterior en el sentido de priorizar los Actos Legislativos y por eso me permití solicitar discutir primero los Actos Legislativos y que el primer punto del Orden del Día quizá se vuelva cuarto, quinto y más bien evacuemos primero los Actos Legislativos, señor Presidente, en razón a los tiempos. Muchas gracias.

Presidente:

Sí, Representante Clara, efectivamente esa Proposición se tuvo en cuenta exceptuando solo un Proyecto que fue el primero que se radicó Ponencia, que es el primero que está, que se radicó Ponencia prácticamente el 20 de julio y viene de Senado, la invitación que yo le hago, doctora Clara, respetuosamente es que evacuemos

ese Proyecto e inmediatamente después están los Actos Legislativos, para nosotros es importante evacuar también los Actos Legislativos, que se les dé trámite debido a que muy probablemente otra vez la agenda se llene con el Procedimiento de la Vía Rápida del *fast track* y por Reglamento se tiene que poner primero.

La invitación el día de hoy justamente es poder por lo menos evacuar los Actos Legislativos y el primer Proyecto del Orden del Día. Entonces Representante Clara así va a ser y le solicito que dejemos el Orden del Día tal como está, no creo que sea un Proyecto que genere mucho debate para serle sincero y podemos así evacuar los proyectos e inmediatamente los actos legislativos. Doctora Clara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muy respetuosa porque sé que el tema de la discusión de los actos legislativos pues requiere sus tiempos yo ya estaba radicando la Proposición ahí en Secretaría, pues le agradecería que las pusiera a votación, si no es inconveniente. Gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor lea la Proposición.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Modifíquese el punto II (Proyectos en primer debate para discusión y votación) del Orden del Día, para la Sesión del 12 de septiembre de 2017, y en consecuencia pasen a los primeros puntos para discusión y votación los proyectos de acto legislativo que se encuentran en el Orden del Día. Está suscrita por la doctora Clara Rojas.

Señor Presidente, de acuerdo a instrucciones tuyas los Actos Legislativos fueron pasados de acuerdo a la solicitud de la doctora Clara, como después del primer punto, segundo, tercero, cuarto y quinto son proyectos de acto legislativo, la única modificación que no surtió fue la del primer punto del Orden del Día, toda vez que este proyecto viene del Senado y así lo establece el reglamento, pero usted puede poner en consideración y votación la proposición, señor Presidente, ya leída.

Presidente:

Representante Clara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Presidente, es que no había tenido en cuenta que viene de Senado y es el cumplimiento del Reglamento, de manera que simplemente lo dejo de Constancia. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Se cierra la discusión del Orden del Día. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente: Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

1. Proyecto de ley número 312 de 2017 Cámara, 95 de 2016 Senado, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

Autores: Honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Abraham Jiménez López, John Eduardo Molina Figueredo, Rodrigo Lara Restrepo* y el honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 610 de 2017.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sirva leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Señor Presidente, la Proposición dice de la siguiente manera:

Proposición

Con base en las consideraciones anteriores, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **proyecto de ley número 312 de 2017 Cámara, 95 de 2016 Senado, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado**, con el mismo texto aprobado por la Plenaria del Senado el cual se reproduce a continuación. Suscrita por el doctor Carlos Germán Navas Talero.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y señor Presidente también la Secretaría deja constancia de que ha llegado un concepto del Ministerio de Educación el cual fue enviado al Ponente, al doctor Germán Navas, y en las conclusiones si usted me lo permite y el doctor Telésforo ha sido muy insistente en que debemos leer los conceptos, las conclusiones dicen de la siguiente manera:

El Ministerio de Educación Nacional reconoce el buen deseo de querer reglamentar el ejercicio de la profesión de derecho, sin embargo, por las razones expuestas, solicitamos al honorable Congreso de la República considerar el archivo del **proyecto de ley número 312 de 2017 Cámara, 95 de 2016 Senado, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado**.

Entre los argumentos que esgrime el Ministerio de Educación dice que esto sería una Ley Estatutaria, el Senado de la República lo tramitó como Ley Ordinaria, quiero dejar esas consideraciones como advertencia a la Comisión.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión. Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, aunque yo creo que al igual que me pasa a mí leímos este Proyecto, cierto, que tiene muy buenas intenciones, aquí lo ha dicho Germán, que ha sido tal vez el mayor defensor, que es buscando algo que realmente en muy buena parte el culpable es el Ministerio de Educación Nacional, doctor Navas, desde que se introdujo en la Constitución del año 91, el principio de la autonomía universitaria, las universidades van creando facultades a tutiplén y resulta que no hay un control efectivo sobre algo que es fundamental que es lo que reclama el mundo de hoy, que es la calidad de la educación simple y llanamente las universidades muchas de ellas no quiero sindicarse aquí, no quiero dar nombres se dedican a hacer empresas financieras, a cobrarles a los padres de familia que hacen todo el inmenso esfuerzo para buscar lo que uno tiene que dejarle como patrimonio a sus hijos que es la educación.

El año pasado o antepasado cuando estaba Gina Parody se hizo un trabajo muy importante para acabar con un poco de universidades de garaje, con facultades de derecho, mi querido doctor Navas, y resulta que no se puede porque realmente con ese principio que quedó en la Constitución entonces las universidades autónomamente deciden abrir no, ni para que voy a contar aquí alguna universidad que estaba ofreciendo pues lo que faltaba posibilidades expertos para vivir en Marte eso era lo que le faltaba, es una de esas universidades que durante el tiempo de Gina Parody, tuvieron que intervenir, entonces a mí me parece que el Proyecto tiene buen propósito, yo pues lo voy a acompañar pero como aquí mi colega, copartidario, el doctor Óscar Bravo, que está acá, introdujo la buena costumbre de que los Ponentes pudieran explicar el contenido del Proyecto y bien lo hace la señora Secretaria, porque yo creo que de todas maneras hay que dejar constancia, esta es la historia de los Proyectos y para efectos mañana de las demandas que puedan surgir naturalmente irán a pedir el expediente respectivo y debe quedar pues en la Sesión correspondiente de que se le dio lectura a esos conceptos que a mí me parece que independientemente de que el Congreso esté o no de acuerdo con lo que ahí se está enunciando y yo le vuelvo a pedir el favor que la hagan circular esos conceptos porque me parece que ayudan a enriquecer el estudio y el análisis para venir a la discusión de la Comisión.

De tal manera que yo quisiera pedir como dije lo que en buen momento el Representante Bravo siempre solicitaba para que pudiera haber una explicación sobre el contenido y el propósito de esta iniciativa, Representante Navas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Telésforo. Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias. Aclaro que esto no es de idea mía, esto tiene la firma de más de cinco componentes de esta Célula y del Senado, el doctor Varón, quien ha sido el defensor de esto de tiempo atrás. Esta idea surgió desde cuando el Ministro de Justicia era el doctor Germán Vargas Lleras, que nos encontramos con que no había ningún control para el ejercicio de la profesión de abogado y por eso se pensó desde ese momento en esta disposición. Esto no nos estamos inventando nada nuevo, señores, si ustedes han tenido oportunidad de ir a los Estados Unidos y a Francia, a Alemania, en todos aquellos países existe el Examen de Estado, el Examen del Bar llaman los gringos, que es distinto al examen de la universidad, nosotros no nos estamos metiendo para nada con el estudio de la profesión como tal.

Nosotros le estamos exigiendo un requisito es a aquel que vaya a ejercer la profesión de abogado, una hipótesis cualquiera ustedes terminan su carrera, se gradúan Cum Laude y tienen todos los diplomas que quieren, pero si usted quiere litigar es cuando usted tiene que presentarle al Estado un examen que le diga, usted está habilitado para tal efecto. Quiero mostrarle al doctor Telésforo, se me fue, la nota que con fecha 16 de agosto me envía el Ministro de Justicia, el doctor Enrique Gil Botero, el Ministro de Justicia dice: frente al Proyecto de Ley de la referencia, "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado", como Ministro de Justicia y abogado de profesión, reconozco la importancia que tiene el ejercicio de esta importante labor para la sociedad. Por lo anterior, soy consciente de la necesidad de que la abogacía sea ejercida por profesionales capaces, preparados y con alta formación ética. Por tal razón, encuentro conveniente que las medidas que se intentan adoptar con el fin de lograr que todos los ciudadanos que precisen el servicio de un abogado obtengan un servicio calificado. Doctor Telésforo, esta es la carta que manda el Ministro de Justicia, donde apoya este Proyecto.

Presidente:

Le ruego a la Comisión hacer silencio. Nuestros queridos colegas que están allá les pido que hagan silencio, por favor. Continúe Representante Germán Navas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:

Esta es la carta que me ha hecho llegar el señor Ministro de Justicia, Enrique Gil Botero, con fecha 16 de agosto del 2017. A su vez frente a la observación que hizo el Ministerio de Educación, yo elevé una consulta a la Universidad del Rosario, a la Facultad de Jurisprudencia y allí nos hacen un muy juicioso estudio donde hacen la diferencia entre reglamentar el estudio del derecho, que no es lo que estamos haciendo y el examen simplemente para ejercer tal profesión. Dice el concepto del Rosario, se lo haré llegar, doctor, muy juicioso, que en este caso no se trata de ninguna Ley Estatutaria, porque nosotros no estamos reglamentando el estudio de esa profesión, nosotros simplemente estamos exigiendo un requisito para obtener la Tarjeta de Abogado, que es la que le permite litigar, se lo haré llegar a usted doctor y lo único que nos sugieren el Rosario es agregarle un parágrafo al artículo segundo, en el que se refiere a la imposición de las medidas preventivas y las sanciones, para aquellas universidades en las cuales el 33% de sus egresados no superen ese examen, dicen que es prudente que lo reglamentemos acá.

Por lo demás está a disposición de todos ustedes, el estudio juicioso sobre esta temática, porque dicen que no es necesario hacer en estos casos una Estatutaria y citan, dice: Por las razones expuestas se concluye la innecesariedad del trámite Estatutario que el MEN, considera ha debido imprimirse la iniciativa bajo el estudio, refiriéndose a otra ley similar a esta, donde se quería que fuera Estatutaria. Aquí, doctor Telésforo, esto se estudió ya cuando se trataba de reglamentar el ejercicio de otra profesión distinta a la nuestra y allí se dice exactamente que no se trata de Estatutaria, porque no está afectando el derecho fundamental a escoger profesión, aquí le respetan a usted el derecho a escoger profesión, si quiere usted escójala, la que quiera, lo que pasa es que cómo así, cuando usted termina medicina, si no ha hecho el rural no lo dejan ejercer, aquí también, si usted no presenta el Examen de Estado no le permiten ejercer, son requisitos que el Estado puede imponerle a cualquier profesión que implique una responsabilidad social. Como le digo, ahí están los conceptos para el que los quiera ver e igualmente esto ya pasó por Senado donde tuvo varios debates y el texto que viene es el que ustedes tienen en su poder, con el agregado que me piden, que es en lo que se refiere a las medidas que deben tomarse contra las universidades que en determinado momento no, el 33% de sus egresados no pasen esta prueba. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, Representante Germán Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Bérrer Zambrano y después el Representante Jorge Rozo. Representante Bérrer Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer Zambrano Eraso:

Gracias, Presidente. Bueno, yo tengo unas preocupaciones porque siempre al abogado Representante Navas, siempre presenta mucha exigencia para poderse graduar y es de las profesiones donde más exigencia hay, lo que hay que cuestionar es la calidad, como dijo el Representante Telésforo, de las universidades, pero hay unas universidades que inclusive les exigen para poderse graduar hasta un nivel de inglés de alto conocimiento, todas las exigencias, pero bueno, yo veo que de todas formas personalmente estaríamos acompañando el Proyecto, pero sí mirar la posibilidad de que modifiquemos quien realice la Tarjeta Profesional, hoy está bajo la responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura, a mí me gustaría que bajo ellos mismos esté también la responsabilidad de realizar el Examen que puede ser contratado con una universidad calificada.

De tal manera que yo he presentado una Proposición en ese sentido, pero si de aprobar rápidamente el Proyecto se trata, no tengo problema en que quede como constancia, para que en Segundo Debate sea incluida, ahí está la Proposición, está radicada allá. Bueno, muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Rozo y después el Representante Élberr Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo frente a este Proyecto de Ley, la verdad tengo algunos reparos sobre todo con lo que tiene que ver con el examen que se tiene que presentar una vez terminado todo el círculo académico que tiene que cruzar un estudiante desde primero hasta que termina su carrera, tiene que presentar preparatorios, tiene que hacer judicatura, tiene que en algunos casos también presentar tesis y fuera de eso tiene que presentar un examen hoy que pues no lo evalúa el alumno, sino evalúa la universidad, yo lo que creo para que salgan mejores profesionales, porque hoy entiendo que este, señor Presidente si la gente no está interesada, por favor que se retiren, o se retiren o hagan silencio.

Presidente:

Representantes, les ruego silencio, por favor, tanto aquí a la Mesa Directiva, como a los colegas, como al personal en las barras, también al grupo de asesores que están con unos colegas, yo les ruego el favor de mantener orden y hacer silencio.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. Yo entiendo que la presentación de este Proyecto tiene por objeto el verificar mejor que salgan mejores profesionales cada año, que no salgan seguramente como está ocurriendo hoy, unos profesionales mediocres, que van a tener que ver indudablemente con ir a defender a una persona que está por ejemplo privada de su libertad o a una persona que tiene un patrimonio económico en juego en un proceso judicial y pues obviamente si hay un abogado que es mediocre, pues seguramente imagínese cómo le va a poder ir a esa pobre persona que está detenida o cómo le iba a ir con el patrimonio a esa persona que confía en ese profesional mediocre para que defienda sus intereses, pero yo lo que creo es que aquí lo que tenemos es obligar a que haya mejores universidades, yo creo que a eso sí le ha faltado mucho al Ministerio, hay muchas universidades de garaje hoy, no solo en la rama del derecho, sino aún más grave imagínense en la rama de la salud, hoy hay universidades de garaje que están sacando médicos por doquier, imagínese esos médicos con qué calidad van a salir y qué le van a ofrecer a una persona que en un momento dado pone su vida en manos de ese profesional y lo mismo pasa aquí en este caso del derecho.

Entonces, yo lo que creo es que el Ministerio tiene que poner más rigurosidad a las universidades para que salgan de mejor calidad, ese examen que evalúa hoy a las universidades debería servir precisamente para eso, para que cuando no cumplan un mínimo pues se cierre la universidad, porque una universidad que está sacando universitarios o profesionales de mala calidad, pues no merece estar en el mercado, tiene que cerrar las puertas y creo que esa debe ser la exigencia que tenemos que hacerle al Ministerio, porque aquí lo que dice también en el Proyecto de Ley, doctor Navas, es que para litigar no podrán ejercer esas personas que no pasen el examen o que pasen un mínimo, un estándar mínimo en el examen no podrán litigar u ofrecer los servicios de defensa a ninguna persona natural o jurídica, pero sí pueden ir a ejercer un cargo público en el Estado por ejemplo y me parece que no es justo con el Estado hoy tanta mediocridad que vemos en los funcionarios públicos, doctor Navas, entonces seleccionar y decir estos que son buenos litigantes o son buenos profesionales podrán ejercer allá y estos que no sirven acá porque son malos mandémoslos para el sector público, que allá seguramente no hacen mayor cosa o allá la mediocridad se admite porque la mediocridad no se nota seguramente.

Entonces, yo sí creo que aquí en eso por lo menos, doctor Navas, debemos hacer una diferenciación o no diferenciación, porque la diferenciación está hecha en el Proyecto, pero yo creo que no es justo con el Estado que mandemos los mediocres para que trabajen allá y los buenos para que litiguen y les sirvan a los intereses de personas jurídicas o naturales. Entonces digamos

que esas son las apreciaciones más frente a este tema, señor Presidente y doctor Navas, usted que es el Autor, el Ponente de este Proyecto para que miremos a ver cómo zanjamos esa diferencia y podemos mejorar el Proyecto, yo no sé si de verdad debiéramos atacar el tema por ahí o debiera ser el Ministerio el que debe hacer directamente con las universidades para que salgan profesionales de mejor calidad. Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

A usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Élbort Díaz y después el Representante Humphrey Roa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Sobre este Proyecto pues inicialmente tengo también muchas dudas, en primer lugar conocimos esta mañana un documento del Ministerio de Educación, donde manifiesta la inconstitucionalidad del Proyecto, es de análisis del Constitucionalista Representante Penagos, sin embargo, me queda la duda también en el sentido, señor Presidente, de que colocar un requisito adicional para los abogados que van a litigar cuando ya se han graduado, ya se han graduado y requieren un examen adicional para poder litigar, yo estoy de acuerdo con el Representante Roza cuando decía que únicamente para los que van a litigar, pero igual necesitamos muy buenos abogados en el sector público, igual necesitamos muy buenos abogados en cualquier área y en cualquier campo, pienso, doctor Navas, que esto riñe de alguna manera por ejemplo con los preparatorios, que deben hacer los abogados para poderse graduar, es que una vez graduados yo no entiendo un requisito adicional para poder litigar o para poder ejercer su profesión como litigante, no lo veo como obvio, ni lógico, entiendo sí el Proyecto que tiene una buena intención, que es mejorar la capacidad de los profesionales en el derecho de poder hacer un mejor papel, una muy buena labor.

Sin embargo, doctor Navas, sí estaría de acuerdo con el artículo 2º, porque me parece que de alguna manera hace subir la calidad de la educación en esas universidades y específicamente en esas facultades de derecho, en ese orden de ideas, señor Presidente, me estaría reservando pues el uso de la palabra para más adelante, para hacer alguna apreciación al respecto sobre este Proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Humphrey Roa y después el Representante Óscar Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias, Presidente. Indiscutible que no puede uno negar la buena intención que siempre en los Proyectos tiene el doctor Germán Navas, pero

también aquí tenemos nosotros que tener un poco de claridad sobre lo que vamos a aprobar, bien dicen que esto no tiene nada que ver con la autonomía universitaria, pero yo creo que el problema está en la autonomía universitaria, yo creo que aquí es donde estamos en mora en el Congreso de la República, para limitar un poco esa autonomía de las mismas universidades, bien conocido por todos que ahorita en cualquier garaje, cualquier universidad puede crear una facultad sea la que sea. Claro que tiene que hacer cumplir unos requisitos mínimos ante el Ministerio de Educación y avalado y autorizado el programa para que puedan empezar a dictar sus clases en cualquier facultad, pero la angustia no es que abran facultades, la angustia como bien lo decía el doctor Telésforo Pedraza es que abran calidad de facultades, porque si no hay calidad de universidades, si no hay calidad de estudiantes pues no hay calidad de profesionales.

La angustia que ahora nos surge, que es lo que me preocupa y lo tengo que decir doctor Navas, de mil amores le coloca uno todas las talanqueras que quieran para que sean mejores profesionales, pero yo me pongo en la situación de los padres de familia que se matan día a día y hasta venden lo que tienen para poner a estudiar a sus hijos en una universidad para que saquen el diploma y tienen el diploma de abogado, de arquitectos, de médico, de ingeniero y que para ejercer tengan que ahora cumplir un requisito más dentro de la sociedad y le digan que si no pasa ese examen no puede ejercer lo que tanto los padres de familia buscaron para que ellos sean profesionales en su vida. Yo quiero saber qué pasa si esto sale aprobado con los estudiantes o los abogados, perdón, porque ya no serían estudiantes, con los abogados que no pasen ese examen, ¿qué sucede? Tienen tiempo de volverlo a presentar, cuántas veces pueden volverlo a presentar o tienen que regresar otra vez a la universidad, para que se les diga qué pena ustedes salieron mal capacitados. Porque muchas veces no es culpa del estudiante, hay que reconocer también, señor Presidente, que muchas veces es culpa del docente, muchas veces es culpa de los profesores, muchas veces también es culpa de las universidades y yo creo que aquí es un problema que tenemos global, más no de uno solo.

Y aquí el Proyecto es positivo en un artículo como bien decía Élburt, en el artículo 2° del cual me gusta también que las universidades también tienen que tener un poco de llamados de atención porque ahí es donde estamos nosotros saliendo con malos profesionales, en especial los que van a ejercer, como bien dice el doctor Navas, pero la situación es hasta dónde vamos a llegar nosotros a limitar la calidad de profesionales, o hasta dónde vamos a llegar nosotros a limitar para que un abogado o un profesional pueda ejercer su carrera de la cual tanto estudió.

Presidente, la doctora Angélica quiere intervenir. Dos segunditos doctora Angélica, ya voy a terminar, no, qué pena. En esa situación yo

quiero, señor Presidente, antes de votar, yo creo en mi amigo Navas, yo tengo la tranquilidad de que él no nos hace equivocar, pero como todos los seres humanos también tenemos nuestras equivocaciones, yo quiero tener la seguridad, señor Presidente, si este es un Proyecto que se debe tramitar por Estatutaria o no y quien me lo puede definir es la Mesa Directiva, porque ustedes son los que vendrían a someternos aquí el Proyecto a votación, a lo cual yo lo invitaría si existe la incertidumbre o la duda en el caso personal la tengo, lo invitaría a que existiera una Comisión para que nos diera la claridad correspondiente antes de votar este Proyecto, eso nos da la tranquilidad y la certeza porque aquí son dos amigos que yo tengo al lado, Navas por un lado y Telésforo por el otro lado, y nosotros quedamos ahí en la mitad, uno que es trámite estatutario y otro que es trámite ordinario, entonces por eso me angustia un poquito, señor Presidente, y queremos tener la tranquilidad. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Humphrey, le manifiesto que la Mesa Directiva no es quien determina si un Proyecto de Ley es de orden estatutario, de orden ordinario, no lo hace, le comento que este es un Proyecto que viene de Senado y viene así, como Proyecto de Ley Ordinario, entonces lo que se debe hacer es que si quiere la Comisión sería quien dirima el conflicto del Proyecto, pero la invitación es realmente a continuar con el Proyecto, a que se haga la discusión y que la misma Comisión sea la que tome una determinación en un sentido o en el otro.

Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Fernando Bravo y después Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Bueno, Presidente, el hecho de que el Proyecto venga de Senado no garantiza que esté bien tramitado, cuántos errores no hemos corregido aquí del honorable Senado de la República que nos manda las cosas mal hechas y siempre nos tira la pelota a los Representantes a la Cámara para corregirlas, primero. Segundo, dicen que en Colombia todo mundo es abogado mientras no se demuestre lo contrario y ese es un lema que a diario vivimos a lo largo y ancho del país aún en los juzgados donde hay mucha gente que con la firma prestada litiga o hace funciones de abogado o a nombre de sus clientes. Tercero, en Colombia somos cerca de doscientos mil abogados con tarjeta profesional, creo que va en la ciento noventa y ocho mil y algo, cerca de doscientos mil, cualquiera podría decir: oye somos muchos abogados, pero tampoco hay una forma legal, ni constitucional de prohibir que la gente estudie Derecho, como podrá haber muchos psicólogos y tampoco se les puede prohibir que estudien psicología o cualquier otra profesión, la ventaja

del abogado en mi opinión es que el abogado tiene varias, muchas opciones de trabajo, un abogado se puede vincular a la Rama Judicial y hacer carrera allí hasta llegar a ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, un abogado puede ser un buen empleado público como lo decía Élburt, un abogado puede ser un buen gerente y un abogado puede litigar, digamos que la experiencia que yo tengo, yo tengo la Tarjeta 20.861, no sé cuál será la de Navas o la de Telésforo, la suya es 5.000, la mía es 20.861, pero ya va en la 198.000, usted es muy joven todavía, 135.000, imagínese la cantidad de abogados que tenemos pero siempre habrá posibilidad de trabajo para los abogados.

Lo que me preocupa es que aparte de todos los requisitos que uno tiene para ser abogado se le incluya esta especie de examen de ICFES o Pruebas Saber, como se llama ahora para poder ejercer su profesión. La pregunta que quiero hacerle al doctor Navas es, ¿qué nos garantiza que un examen que puede durar una hora o dos horas, le garantice al país que ese señor o esa señora va a ser un mejor abogado o mejor abogada si ha aprobado todo su pènsum de estudios? Es decir, estamos agregando simplemente un requisito más, una traba más que de pronto no nos la perdonarían los estudiantes de derecho, los que están terminando hoy su carrera ya que nosotros no tuvimos esa traba que le estamos poniendo a través de esta Ley, si eso nos garantizara que ese señor va a ser un mejor abogado, bienvenida la prueba, pero al doctor Navas que tiene tanta experiencia en esto del ejercicio del derecho, ayer un amigo mío me estaba mostrando una grabación suya, cuando usted tenía un programa de televisión donde regalaba libros, ¿cómo se llamaba, doctor Navas?, con el perdón de la Presidencia, Consultorio Jurídico, y claro con toda su experiencia y el bagaje que tiene nos podría decir si usted como buen abogado que ha sido toda su vida, con este Proyecto que sé que no es suyo, sino que es el Ponente, nos garantiza que van a haber mejores abogados en Colombia, lo cual francamente dudo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Rodrigo Lara tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, señor Presidente, yo sinceramente me pregunto qué inconstitucionalidad puede haber en la regulación de una profesión, no comparto en lo más mínimo el concepto que ha hecho llegar aquí a esta Comisión el Ministerio de Educación porque como ocurre con tanta frecuencia, pues estamos ante un abuso de la muletilla o del caballito de la inconstitucionalidad, que básicamente consiste en interpretar de forma muy alegre, laxa y amplia, cualquier derecho fundamental, para sacar la conveniente conclusión de que estamos ante una inconstitucionalidad.

Qué puede de haber o qué inconstitucionalidad puede haber, sinceramente, en exigir calidad en la formación de los abogados. Qué inconstitucionalidad puede haber en establecer un filtro para que profesionales mal preparados, por universidades de garaje que estafan a esos jóvenes y a esas familias, pues no entren en el mercado laboral. O es que acaso en países de Europa o en los Estados Unidos están en el debate de si el examen para pasar al examen del Bureau o del Bar es inconstitucional. A quién se le ha ocurrido semejante idea de declarar inconstitucional los exámenes que deben pasar los egresados de las facultades de Derecho para poder ejercer la profesión como abogados.

Entonces, el día de mañana también sería o tocaría declarar inconstitucional cualquier examen para entrar a la carrera judicial, atendiendo pues esta lógica que esboza este curioso, por decirlo menos, e inédito concepto que presenta el Ministerio de Educación, que además no nos obliga en lo más mínimo y que pues tampoco puede venir aquí a imponer su concepto, ni la idea de que puedan tener esta inconstitucionalidad. Pero más allá, tampoco debe ser esto desarrollado por una ley estatutaria, es que esto no es el desarrollo de un derecho fundamental o es que acaso las universidades malas, las universidades precarias, tienen el derecho fundamental de formar mal; el derecho fundamental a formar y a estafar a la gente en universidades de garaje. Eso es un derecho fundamental, yo no lo conocía sinceramente, pero nuevamente, como se abusa tanto de la figura de la inconstitucionalidad y de derechos fundamentales pues esa es la muletilla que uno emplea para cualquier propósito.

No se necesita de una ley estatutaria, no estamos desarrollando un derecho fundamental, estamos regulando el ejercicio de una profesión, porque además siempre que acudiéramos a esta tesis, pues el día de mañana cualquier modificación que se hiciera del Icfes, cualquier modificación que se hiciera del pènsum, cualquier cátedra que introdujéramos, pues también habría que hacerlo a través de una ley estatutaria, acudiendo a tan peregrina interpretación. Yo creo que aquí realmente hay un problema de fondo y hay, sobre todo, un drama, una tragedia humana que debemos tener en consideración, sobre todo si escuchamos los mensajes que nos dejó su Santidad el papa Francisco, aquí en nuestro país son educados para los más altos cometidos de la vida, tal vez diez veces más jóvenes que puestos hay para cogerlos u oportunidades para ejercer una profesión liberal como esta, o ganarse la vida decentemente, para no hablar de lograr riquezas y distinciones.

Cuando un muchacho sale de una universidad de garaje, concluyendo una formación superior de mala calidad, en nueve de diez casos, y eso lo sabemos porque lo palpamos, lo vemos todos los días, cuando a ustedes les llegan decenas de jóvenes, en sus regiones, con un título de

abogado, que ustedes saben muy bien no ha tenido ni el rigor ni la exigencia necesaria para desarrollar correctamente y ejercer correctamente esa profesión, pues esos jóvenes en nueve de diez casos no tienen nada que puedan hacer con esa educación, ni con ese cartón; su educación en muchos casos es peor que superflua, y eso los hace sentir descontentos, más aún miserables en muchos casos, porque un abogado tiene que pedir e implorar que lo contraten en cualquier contrato de prestación de servicios sin ninguna dignidad.

Han sido estas personas dolorosamente preparadas para competir para algo más allá de lo que la vida y el mercado laboral realmente les ofrece, y salvo a muy pocos de ellos que, además rara vez proceden de un medio social con capital social, rara vez estos muchachos provienen de familias con ingresos altos, es decir, esta estafa permanente y recurrente que forma a malos abogados simple y llanamente es algo que afecta a los más pobres y a los más necesitados de nuestra sociedad.

He conocido personas y las conocemos todos los días absolutamente subempleadas, desarrollando profesiones que nada tiene que ver con las expectativas que depositaron en su carrera, en la inversión que hizo su familia en estas universidades de garaje. ¿Puede haber algo más cruel, además de absurdo, que esta situación? Puede haber algo más cruel que jugar con el sueño y la expectativa de miles de jóvenes que piensan que la formación en Derecho que les dispensa una universidad de garaje no les va a ofrecer nada distinto a frustraciones futuras, de ver enterrados los recursos de su familia en una universidad de garaje o endeudados para colmo de crueldades, endeudados durante veintiocho años con los créditos del Icetex que capitaliza intereses, capitaliza intereses, es decir, suma los intereses al capital y se le cobra intereses sobre los intereses a estos muchachos y, fuera de eso, como no consiguen empleo, como no consiguen trabajo y como los vinculan con contratos de prestación de servicios que se vencen en determinado momento, y pasan dos o tres o meses sin que se los renueven, pues caen en mora estos muchachos mal formados y tienen que pagarle a los inmorales chepitos del Icetex el 10% de la cuota en mora.

Sobre eso hay un proyecto que misteriosamente se hundió porque no salió de la Secretaría de Senado a la conciliación, proyecto que habíamos aprobado aquí en Cámara y en los cuatro debates en Senado pero que nuevamente estamos tramitando para eliminar, sí, se murió muy raramente ese proyecto, se hundió curiosamente, pero ahí volvemos otra vez en el intento y estamos esperando que pase a tercer debate en Senado; entonces, y tienen que pagarle a esos inclementes chepitos del Icetex.

Entonces, yo sí los invito a que reflexionemos, yo creo que aquí lo que estamos es simplemente regulando el ejercicio de una profesión, eso no necesita ni de ley estatutaria, no es un derecho fundamental, porque es que si nosotros volvemos todo derecho fundamental pues este país estará

simplemente al borde del colapso, es decir, aquí esto se vuelve ingobernable, porque todo es inmodificable, porque todo es un derecho fundamental, además, pues con muy peregrinas interpretaciones de los derechos fundamentales.

Estamos regulando una profesión, yo creo que esto es un primer paso importante, no es definitivo el Ecaes, hoy en día se utiliza para definir qué universidades tienen buen nivel y cuáles no; el Ecaes no es un examen extraordinario, porque el Ecaes es un examen de selección múltiple, es decir, es un examen que acude más a veces a la viveza, a aprenderse unos trucos que realmente a medir la capacidad del estudiante, a desarrollar una reflexión profunda, a articular argumentos, aislarlos y a sacar una conclusión, que deben ser los exámenes para este tipo de profesiones, pero es lo que tenemos, es como el ICFES es lo que hay y yo creo que el propósito interior debe ser, por supuesto, ir sofisticando estos exámenes.

Pero, ¡por Dios no frenemos este proyecto, votémoslo positivamente!, los invito honorables Representantes, mejoremos la calidad de la educación en Colombia, tratemos de establecer filtros que por sí solos irán descartando la existencia de estas universidades de garaje que dispensan mala calidad y que lo único que inoculan en nuestros jóvenes es frustración, es humillación y grandes tragedias y desgracias en unas familias que no logran darle un empleo digno a sus hijos después de tantos años de invertir y de gastar en estas universidades infames. Gracias.

Presidente:

Representante Edward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire, yo quiero anunciar mi voto positivo por este proyecto y hacer tres reflexiones, a propósito de algo que impulsé acá y que ustedes, que no es una idea solamente mía, sino creo que de varios colegas, y que hay que desarrollar y queda pendiente. Lo primero es la colegiatura de abogados que quedó en el acto legislativo de reforma a la justicia y que gracias a Dios no fue declarada inexecutable por parte de la Corte Constitucional, a eso tenemos que trabajarle, tenemos que mirar cuál es la visión, porque creo que es un factor importante para determinar que en esas colegiaturas de abogados exista una sanción disciplinaria y que también existan unas visiones sobre la calidad de los que prestan el servicio público o, bueno, que prestan sus servicios mediante su profesión de abogado.

Lo segundo, yo sí creo, queridos compañeros, que hay que fortalecer la carrera administrativa, ese cuentico lo llevamos escuchando hace mucho tiempo, y yo creo que la carrera administrativa tiene que ser un pilar fundamental de toda

democracia, a fin de que los abogados también opten por prestar sus servicios en las diferentes entidades públicas y que los que lleguen allí sean los mejores, y en eso tenemos también mora en mirar cómo fortalecemos la carrera administrativa, llevamos por ejemplo muchos años desde la Constitución del 91 diciendo que la Registraduría Nacional del Estado Civil debería promover la carrera administrativa, y nada que ocurre eso.

Pero en cada ente del Estado tanto del nivel nacional, departamental, municipal, debemos fortalecer y hacer un llamado a los futuros gobiernos a que fortalezcan la carrera administrativa y que se queden ahí los que realmente prestan sus servicios con calidad y con calidad humana, doctor Navas, que creo que es parte fundamental de un abogado.

Y el tercero, darle las herramientas, y yo no entiendo y les pediría a ustedes, los de la Unidad Nacional, que nos dijeran ¿por qué no han traído las diferentes acciones reglamentarias del Consejo de Disciplina Judicial? Estamos en mora hasta de saber cómo los vamos a elegir, yo creo que es importante que el Gobierno nacional se apropie de esto y presente el respectivo proyecto de ley o, de lo contrario, nos diga, para que nosotros hagamos y trabajemos con la Judicatura o con el Consejo de Disciplina Judicial, un proyecto de ley que realmente le sirva al país y que genere responsabilidad en los abogados, que discipline realmente a aquellos que comenten a diario esas infracciones contra el Código de Ética del Abogado y que sancione a esos abogados mediocres.

De tal manera que yo sí creo que es pertinente este proyecto de ley, lo aplaudo, pero quedamos en mora de estos tres elementos, a fin de que podamos seguir mejorando la calidad en la prestación del servicio de abogado. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Yo quisiera empezar preguntándole al doctor Germán Navas: ¿Quién es el autor de este proyecto? No lo encuentro acá. Presidente permítale que conteste.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Ahora aquí hay más, aquí está el doctor Correa, el doctor Rodrigo Lara, están ahí también, pero yo fui el ideólogo, con el doctor Varón hace un tiempo, siendo Ministro de Justicia el doctor Vargas Lleras, cuando nosotros también modificamos la Constitución para hacer más factible el marco de ciertas situaciones, eso es.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muchas gracias doctor Germán Navas. Yo hacía esta pregunta por lo siguiente apreciados

Representantes, he escuchado con mucha atención al doctor Rodrigo Lara defendiendo el proyecto, mi querido Presidente, yo espero que todos los Congresistas le hayan puesto cuidado al doctor Rodrigo Lara en la exposición que hizo, porque esos son los mismos argumentos que yo voy a esbozar para decir que el proyecto debe hundirse, es para todo lo contrario, doctor Rodrigo Lara, no es para votarlo positivo. Si ustedes se acuerdan, una de las frases que él más repitió es: Mejoremos la educación en Colombia, mejoremos la calidad de la educación en Colombia, y yo estoy totalmente de acuerdo, ya voy para allá otra vez, uno.

Dos. A mí me parece que este proyecto tal como plantea un requisito para el ejercicio de una profesión como abogado, debería también plantear un requisito para que nosotros los miembros de la Comisión Primera aspiráramos a ser miembros de la Comisión Primera, un ICFES para ver cuál es nuestra filosofía, cómo pensamos de los demás, cómo creemos que este mundo existe, cuál es la función de un Representante a la Cámara de la Comisión Primera que decide es por Colombia, por cincuenta millones de colombianos cada decisión de estas o en el momento después.

Porque esta decisión, apreciados Representantes, esta es una decisión que no debe avanzar, según mi forma de pensar, por lo siguiente: primero. Además de lo que ya dije, si se trata de cualificar la educación en Colombia, antes que este proyecto debe haber, uno, es que por favor doctor Rodrigo Lara, mi querido Harry, Julián Bedoya, Norbey, Angélica, doctor Germán Navas, Óscar Bravo y todos, deberíamos preocuparnos por asegurar que la estructura organizacional y el ideario de la educación en Colombia fuera bueno, que no hubiera universidades de garaje. Entonces, ¿qué es lo que hace el Congreso y el Gobierno nacional?, permitir que haya malas universidades y después castigamos *a posteriori* a los malos estudiantes: ¡Eso no lo entiende un colombiano que le esté poniendo cuidado a esta discusión!

Además, usted lo acaba de decir Óscar Fernando Bravo, el hecho de que haya pasado por el Senado de la República no quiere decir nada, con todo el respeto que le guardo a los Senadores de la República, porque no olviden que aquí hundimos un proyecto que permitía un referendo para decidir si los colombianos heterosexuales éramos superiores a los colombianos homosexuales, y a los Senadores les pareció en el momento que los colombianos heterosexuales son superiores a los colombianos homosexuales, y esta Comisión dijo que no. Pero, además, ¿por qué solamente este proyecto se ocupa de la función de una profesión de abogado, no más? ¿Por qué quieren hacerlo con los abogados no más? Me pregunto yo, ¿acaso es la única profesión que trae riesgos sociales? No señor, no es así.

Y otra cosa más, mire, es tan importante el tema alrededor de la justicia en Colombia, que tiene que ver con los abogados que ustedes lo saben,

espero no les haya pasado, la justicia colombiana cojeaba y llegaba, ahora cojea, pero la mayoría de las veces no llega, ¡tristemente hay que decirlo así! Honorables Representantes, ¿ustedes en verdad tienen claridad de este proyecto que intenta quitarle el derecho a un ciudadano colombiano que cumplió con la ley, cumplió con lo que las universidades le dijeron, y después le vamos a quitar la posibilidad de que ejerza su profesión?, yo creo que este no es el camino, independientemente de que tenga el concepto claro de que hay muy buenos abogados, como hay muy malos abogados, como hay muy buenos administradores de empresas, como hay muy malos administradores de empresas, como hay muy buenos médicos y hay muy malos médicos, sin que ello quiera decir que han salido de una buena o una mala universidad. Vean ustedes la dificultad de votar un proyecto de ley de esta naturaleza.

En conclusión, yo sí creo que hay un paso por encima de la Constitución, cuando se intenta poner en entredicho la profesión de un abogado que pagó, estudió con un derecho que le dio la ley colombiana y después, *a posteriori*, cuando ya se graduó, le quitamos el derecho a través de una ley, no creo que eso sea justo, no creo que eso sea conveniente. ¡Lo que creo, honorables Representantes, es que hay que preocuparnos porque nuestra educación sea eficaz, idónea, buena, para que salgan buenos profesionales. Gracias Presidente!

Presidente:

Representante Heriberto Sanabria tiene el uso de la palabra. Una moción para el Representante Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente, es que quiero, con todo respeto, primero pedir excusas por llegar hasta este momento, acabamos de ingresar apenas al recinto, porque estábamos en bancada del Partido Liberal de Cámara tomando posiciones en lo que tiene que ver con la reforma política que aprobamos precisamente la semana pasada.

Y precisamente quería pedir la moción, Presidente, para dejar primero la constancia de que acabo de ingresar, que no he estado en la discusión de este proyecto porque estoy radicando un impedimento en este proyecto para que pueda ser discutido y votado, y el impedimento que radico es porque yo tengo un hijo que se va a graduar de abogado ahorita en el mes de diciembre y, por supuesto, cualquier modificación en este proyecto pues va a modificar también su posibilidad y su futuro entorno a eso. Entonces, radico mi impedimento señor Presidente y dejo constancia de que me retiro para que pueda ser puesto en consideración.

Presidente:

Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Perdón, yo más adelante voy a hablar, porque está primero Heriberto. Miguel Ángel quédate, les invito a leer el proyecto, amigos, tiene un artículo, dice “El requisito de idoneidad para el ejercicio de la profesión de abogado, establecido en el presente artículo, se aplicará a quienes inicien la carrera de Derecho después de la promulgación de la presente ley”.

Tu hijo se va a graduar en diciembre, esto va a aplicar cuando sea ley, después de la vigencia a los que entran a primer semestre, no antes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Podré votar el resto del articulado cuando la Comisión haya votado este artículo, porque para este artículo si estoy impedido para votarlo, porque es el que le da la vigencia, precisamente modifica que es para los nuevos, cuando lo hayan votado, podré votar el resto del articulado.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el impedimento.

Secretaria:

Presidente hay solo un impedimento radicado en la Secretaría, del doctor Miguel Ángel Pinto, y dice:

Impedimento

Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 312 de 2017 Cámara, 95 de 2016 Senado, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado**. Debido a que actualmente tengo un hijo que se encuentra estudiando la carrera de Derecho y se gradúa en el mes de diciembre del presente año. Dejo constancia de mi retiro de la Comisión Primera mientras se discute y vota mi impedimento del mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Miguel Ángel Pinto.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Yo respeto absolutamente las posturas y a quienes voten no o sí al proyecto, pero es que se equivoca mi amigo Pinto, es que el proyecto tiene un artículo, y si nos ponemos a votar un impedimento inexistente, por sustracción de materia lo que se va a hacer es levantar la sesión e impedir un debate, yo respeto a quien se sienta

impedido, pero es que dice el proyecto y no es la vigencia, es el artículo mismo del proyecto, esto va a regir para los que empiecen a estudiar primer semestre.

Entonces, lo invito señor Presidente y usted tiene la facultad de someter a votación algo real, pero es que ese impedimento es inexistente, por sustracción de materia, no frustremos un debate, veo en las barras personas interesadas en proyectos, en otros proyectos, veo a las personas de discapacidad de Presidencia, veo a la señora de Pro Bogotá interesada en el acto legislativo sobre la segunda vuelta de alcaldes, no conozco a otras persona, pero levantar la sesión porque vamos a votar un impedimento que no existe, me parece una burla a esos funcionarios o ciudadanos que se tomaron la molestia de venir a esta sesión. Votemos que no o voten que sí, pero no así.

Presidente:

Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Cada uno de nosotros es libre de presentar los impedimentos que estimemos, lo importante es presentarlos, pero está dentro de su fuero, señor Presidente, descartar por improcedente los impedimentos y se deja naturalmente constancia de que el doctor Pinto pues se salió del recinto, usted deja constancia y usted puede descartar la discusión de ese impedimento si toma la determinación, a fin de darle trámite a este proyecto y podamos también seguir con el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Yo entiendo los argumentos. Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo comparto plenamente lo dicho por el doctor Rodrigo Lara, yo no podría declararme impedido porque no hay frutas para repartir, eso no tiene nada que ver con el tema, en este caso lo que él propone no es una situación ni hipotéticamente contemplada acá, es que ni siquiera eso, se dice: “Se aplicará a quien ingrese a estudiar la carrera una vez esté en vigencia este proyecto”.

Eso es lo que pasa con muchos compañeros, que cuando vienen con el ánimo de torpedear algo, vienen únicamente porque es fulano de tal y a ese le voy a dar garrote, eso no está bien, yo sé que hay gente que no me quiere acá, pero este proyecto, lo insisto, no ha sido idea mía, y si ustedes no me pusieron cuidado, el señor Ministro de Justicia, el actual, está alabando el proyecto porque lo considera necesario.

Aquí me han hablado muchos de ustedes de preparatorios, de tesis; doctor, quiero contarle

que precisamente por razón de la autonomía universitaria, hay universidades que ya no hacen preparatorios, hay universidades que no hacen tesis y, es más doctor, por si no lo sabía, hay universidades que en solo tres años le dan el título a usted, en tres añitos, y otros mucho más, que por el hecho de estar usted preso en La Picota fueron allá y les dictaron las clases y les expidieron el título de abogado, y esas personas sin ninguna preparación, con ese simple examen pueden salir a competir con usted que sí cumplió los requisitos.

Aquí lo que le estamos diciendo: ¡Mire, si usted quiere estudiar Derecho, estúdielo!, nosotros no le podemos poner el pènsun, porque nosotros no podemos poner pensum, doctor Rozo, nosotros no nos podemos meter con eso, eso es autonomía universitaria, por eso hay quienes le ofrecen a usted en solo cinco semestres el título de abogado y lo pueden cumplir. Entonces, nosotros lo que estamos diciendo: ¡Mire, expidan, si quieren, esos títulos, pero si usted quiere que ese título –que le sirvió para graduarse allá– le sirva para defender ciudadanos o para descrestarlos, es necesario que usted le preste al Estado un examen, y ese examen dirá si usted sirve o no sirve para eso!

Doctor Rozo, eso no es invento de Germán Navas Talero. En la mayoría de los países del mundo existe el examen de Estado y no solo para abogados, para arquitectos también, nadie puede ejercer una profesión si no ha presentado examen de Estado, tanto en Francia como en los Estados Unidos, usted no puede salir doctor a diseñar edificios si no ha presentado examen de Estado. ¡Ah, que yo soy arquitecto!, sí, pero usted tiene una responsabilidad social y le exigen el examen de Estado; se trata de eso doctor, de que no seamos los últimos siempre. ¿Por qué nuestro país tiene que ser el último? Doctor Rozo, ¿en qué país del mundo le permiten graduarse con tres años de estudio y sin necesidad de preparatorios, ni tesis?, ¿en cuál? No doctor, no lo podemos regular, porque la autonomía lo impide, la universidad dice, voy a dictar esta y pone ella sus propias condiciones.

Doctor, lamentablemente, es más... si usted estudió fotografía, hay universidades donde esa fotografía le vale por tres años de carrera de Derecho, ¿Yo que puedo hacer, doctor? El Ministerio nada puede hacer; por eso nosotros decimos, bueno, allá con su autonomía; nosotros lo que le estamos pidiendo a ustedes, si ya le dieron *cum laude* en la universidad de garaje, en la universidad de La Picota, listo, péguelo allá, pero si va a salir a defender a un ciudadano acredítele al Estado colombiano que está preparado para tal misión. Es que no es lo mismo, no es lo mismo, señores, graduarse de una universidad seria, y usted no puede cerrar las otras, la Constitución les permitió.

Entonces señores, esa es mi propuesta, les ruego que por el bien de esas víctimas de los malos abogados aprueben ustedes este proyecto.

Presidente:

Representante Germán Navas y queridos colegas, yo entiendo claramente las argumentaciones, pero yo como miembro de una Mesa Directiva no puedo determinar si una persona presenta un impedimento ya sea por puro filibusterismo, ya sea porque se siente impedido, ya sea porque es obstruido, yo no soy nadie para andar teniendo esas intenciones.

Lo que vamos a hacer acá, no, lo que yo voy a hacer es someter el impedimento, si todos lo negamos lo podemos, simplemente la mayoría lo puede negar, sin necesidad de abrir el registro. Representante Óscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Por una insinuación del doctor Germán Navas, hace cinco mesas directivas de la Cámara, yo vengo presentando una iniciativa pidiéndole a la Mesa Directiva de la Cámara, y qué bueno que hoy esté Rodrigo Lara aquí presente, que reglamente mediante una circular, mediante una resolución puede encargar usted al Secretario General de la Cámara para que haga eso. ¿Qué debe decir esa resolución o esa circular? Hasta qué momento se pueden presentar impedimentos, cuándo la mesa directiva los puede rechazar por abiertamente superfluos, improcedentes, qué sanción incurre quien repetitivamente, hay una Representante a la Cámara, yo no sé si ustedes la han identificado, que en todos los proyectos presenta impedimentos porque tiene un hermano alcalde, y eso es causal de impedimento para absolutamente todos los proyectos, así no tengan que ver con el régimen territorial, pero es por falta de reglamentación.

Ojalá, mi querido doctor Rodrigo, usted que puede hacerlo, haga esa reglamentación, para que no demos el espectáculo que lastimosamente estamos dando hoy.

Presidente:

Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias. Yo soy coautora del proyecto, así a mi amigo Navas se le haya olvidado, yo feliz acompaño la iniciativa que él lidera, y ¿por qué la acompaño, colegas? Porque este examen de Estado no es para igualarnos en la competencia entre el abogado de la universidad y la universidad, este certificado lo que hace es proteger las víctimas, los ciudadanos que necesitan un abogado para tramitar una angustia de su vida personal, patrimonial, emocional. Hace menos de un mes perdió la investidura un Representante de la ASI por Guainía, pérdida de investidura, Heriberto, me atrevo a decirlo en micrófonos, por una pésima asesoría, me lo dijo un consejero de Estado, daba vergüenza el abogado que defendió

a un congresista en la pérdida de investidura, qué defensa tan inepta, tan carente de técnica, defendiendo la investidura de uno de ustedes, de uno de nosotros en el Consejo de Estado.

Esos son los abogados que tenemos, los abogados en los que ponen en las manos los derechos y las necesidades miles de personas absolutamente distintas, desde el encopetado hasta el modesto; hay abogados maravillosos; es que hay absolutamente de todo, pero el certificado, este examen lo que busca es garantizarle a la ciudadanía de Colombia la idoneidad de los profesionales del Derecho, tuve una conversación con el decano actual de una facultad de Derecho que está en el top cinco, Heriberto, les da guácala a los profesores enseñar Derecho Procesal, top cinco, yo no estoy hablando de una universidad de garaje, de las que peyorativamente se califican, el decano me dijo, viera el reto que tengo para que dejen enseñar de verdad con muchas horas dispuestas Derecho Procesal.

¿A quién le vamos a soltar el pellejo de los ciudadanos?, a una persona que no tiene habilidades y destrezas probadas en Derecho Procesal; por favor, los pleitos de la gente y los derechos de la gente no se pueden feriar así. Entonces, este proyecto se queda tímido, Navas, cuando pone que se entenderá aprobado el examen de Estado cuando el resultado supere el 60% del máximo puntaje de la respectiva prueba, 60%; en Estados Unidos superar el examen de la barra es realmente un reto, y hay gente que no lo pasa y que no queda habilitado para trabajar y ejercer la profesión; entonces, yo les pido que votemos positivamente este proyecto y tienen derecho a estar en contra, pero el impedimento de mi amigo Pinto es tan absurdo como que diga me declaro impedido por lo que no dice el proyecto, él está en su derecho de presentarlo, pero por favor, neguemos ese inepto impedimento y aprobemos un proyecto que protege a los ciudadanos de Colombia.

Presidente:

Miren, yo mismo me voy a hacer una moción de orden, y es que estamos en la discusión del impedimento, hay quórum para decidir, simplemente sometámoslo a consideración y continuamos con la discusión; entonces, se cierra la discusión del impedimento. Señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento del doctor Miguel Ángel Pinto.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No

Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbeth	No
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	Fuera del recinto
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sanchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, dieciocho (18) por el NO y uno (1) por el SÍ; en consecuencia, el impedimento del doctor Miguel Ángel Pinto ha sido negado. Se ruega al doctor Pinto se reintegre a la sesión.

Presidente:

Seguimos en la discusión. Tenía el uso de la palabra el Representante Heriberto Sanabria. Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. He tenido, tengo la fortuna de ser docente universitario por más de diecinueve años en la cátedra de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Finanzas Públicas Municipales, Introducción al Derecho y en todo este tiempo he podido observar la diferencia entre mi época de estudiante y la época de docente y he tenido y he llegado a una conclusión, de que el verdadero problema del país no son ni las FARC, ni el posacuerdo, ni los cultivos, el verdadero problema del país es el sistema educativo colombiano.

Cuando en este país los pénsun académicos dejaron de contener la geografía de Colombia, hoy en día un muchacho de bachillerato no

distingue entre el río Magdalena y el río Cauca, no distingue entre qué es la Guainía o qué es San Andrés, y les voy a contar esta triste historia: en mi municipio, Florida, Valle, llegó una misión de la Unión Europea y fue a hacer un trabajo con los sectores marginados del municipio, la población vulnerable, y la holandesa que llegó ahí le dijo a uno de estos jovencitos que lo que más le gustaba de Colombia era que tenía dos mares, y le dijo a esta jovencita que cuál era el nombre de los dos mares de Colombia y la jovencita le dijo que no, que Colombia no tenía mar.

Y, entonces, cuando en este país se ha dejado la libertad de cátedra, los pénsun los adecúan de acuerdo al momento, a la institución educativa, cuando en este país nuestros estudiantes de bachillerato no saben quién fue Luis Carlos Galán, ni saben quién fue Gaitán, ni Álvaro Gómez, ni Pizarro, que cuando en este país los muchachos de hoy en día no saben que aquí volaron un avión de Avianca en pleno vuelo, que aquí volaron el club El Nogal, que aquí colocaban cuellos bombas, porque hoy conocen lo del Cartel de Cali o lo del Cartel de Medellín por unas series de televisión y aquí cuando en este país se sacó del pénsun la enseñanza de la cívica, de la educación para la democracia de la Constitución, de la religión, llámenla como la llamen, por lo menos en los temas espirituales, hay que ver como el papa Francisco puso a Colombia en cinco días en modo espiritual, que tanta falta le hacía a este país un líder espiritual que llegara de la talla del papa Francisco I con sus mensajes. La ética, hoy no saben los estudiantes qué es la ética, y cuando uno recibe estos estudiantes de bachillerato a la carrera profesional, y encuentra todos los horrores de ortografía, de lectura; es que ya no dan comprensión de lectura, porque el superGoogle todo lo dice, ni siquiera se escribe; eso se le habla y él le responde.

Entonces, el problema, Presidente, pasa fundamentalmente por nuestra estructura académica, nuestro sistema académico, y veo con buenos ojos esta iniciativa, con muy buenos ojos, Angélica, yo también he conocido casos de personas que han sido condenadas por falta de abogado, por falta de abogado han sido condenados, también conozco personas que han sido absueltas por extraordinarios abogados, porque antes que abogados somos personas y entonces el problema del país no es de profesionales solamente, el problema del país es un problema de personas, porque si tenemos mejores personas, tenemos mejores profesionales; si tenemos mejores personas, tenemos mejores servidores públicos; si tenemos mejores personas, tenemos mejores ciudadanos, y cuando el país no revise la crisis y la emergencia moral que vive el país, la emergencia que vive el país en su tema de familia y no me estoy refiriendo a la composición de la familia, no; me estoy refiriendo a temas de principios, de valores, de autoestima.

Entonces, si no adoptamos medidas como estas, no se nos haga raro que el ICFES algún día de estos termine dando licencia para poder graduar tecnólogos en Derecho, al paso que vamos van a haber tecnólogos en Derecho y esto no puede llegar allá, los que somos abogados nos duele mucho lo que está pasando con nuestra carrera, con nuestra profesión.

Por eso celebro la iniciativa, tengo mis dudas en materia constitucional, pero pues avancemos, dejémosle esa tarea a la Corte, dejémosle esa tarea a los que tienen que hacerle el examen de constitucionalidad a esta iniciativa; mientras tanto, invitarlos a que avancemos y podamos volver a recuperar la esencia de la carrera del Derecho. Gracias.

Presidente:

Representante Jorge Rozo, me había pedido el uso de la palabra la Representante Angélica Lozano antes, inmediatamente después de la Representante Angélica Lozano. Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, aportaría a lo anterior la garantía, una cosa es tener un diploma de Derecho y otra tener la capacidad para representar gente y sus intereses, y litigar, para acceder al servicio público o para trabajar en el servicio jurídico de una empresa, los tres demandan destrezas, entrenamientos y habilidades distintas que se van adquiriendo con la práctica, ni más faltaba, no será un examen el que canalice para qué es idóneo, pero lo que busca este examen de Estado es cualificar, garantizar con un rasero básico y mínimo de calidad, entonces, de hecho le preguntaba yo a mi compañero Navas sobre el porcentaje, se me hace muy bajito que aprobar con un 60% sea suficiente.

Yo sugeriría y plantearía una proposición para aumentarlo al menos a un 70%, los que han sido profesores y han calificado sobre 100 pues el que se saca seis es el que pasó raspando, y un setenta es una aprobación modesta, no es una cosa sobrada, pero si le invitaría a la Comisión a apoyar este proyecto, no comparto las observaciones del Ministerio de Educación sobre ley estatutaria y comparto lo que explicó Rodrigo Lara al respecto. Entonces, mi invitación es a que los abogados defienden y definen los derechos de la gente, pero en temas, por ejemplo, de corrupción, no hay un torcido sin un abogado mínimo, en el sector público o en el sector privado, vamos a ver el Interbolsa sofisticado o el Odebrecht o el Carrusel de la Contratación.

Un certificado de idoneidad no es garantía de ética ni de la calidad humana, como lo decía Heriberto, pero sí necesitamos aumentar los umbrales y las garantías de calidad; porque es un hecho que la torpeza, la mala preparación, redundarán también en errores de buena fe o

en facilidades también para un mal servicio. Entonces, mil gracias, y les pido el voto positivo.

Presidente:

Representante Jorge Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Yo, tal vez no me expliqué bien, yo no estoy en contra del proyecto, yo lo voy a votar positivo doctor Navas, pero lo que, vuelvo y repito, no encuentro es, a nosotros nos gusta arreglar los problemas al final, cuando ya no tienen solución, en vez de arreglarlos al comienzo; queremos descontaminar el río Bogotá pero no hacemos nada donde se produce la contaminación, no montamos plantas de tratamiento, por ejemplo, en los centros comerciales o en las urbanizaciones, para que voten el agua más limpia al alcantarillado y lleguen al río Bogotá en mejor forma.

Lo mismo nos pasa acá. Aquí lo que tenemos que trabajar es en las universidades, yo no conozco mucho el tema educativo, pero me sorprende saber que una universidad, por la famosa autonomía universitaria, puede determinar que va a sacar profesionales en dos o en tres años o en un año, yo no sé, o sea, es más, me parece absurdo que exista, y debe existir la ley, debe estar en esa ley, que es una ley la que les da esa autonomía administrativa. Pero, ¿para dónde vamos con eso? ¿Dónde está el control, por ejemplo, del Ministerio? Listo, háganla en un año, pero, por ejemplo, ese examen que tienen que presentar los muchachos, que yo lo que entiendo es que no evalúan al muchacho, sino a la universidad, dicen este promedio de los muchachos, el examen fue tres, la universidad es una universidad mediocre.

¿Cómo el Ministerio deja funcionar eso, por ejemplo? Debería tener un mínimo, que eso si no lo debe dar la autonomía universitaria, sino debe ser una ley donde le dice el mínimo que tiene que tener una universidad para que funcione: es cuatro sobre cinco, y la que no funcione así pues se va, se cierra; esos son los controles que creo que también mediante una ley nosotros podemos dar acá.

Ahora, yo lo único que le pido, doctor Navas, es que aquí en el parágrafo 2°, al final, dice, “para las demás actividades no se requerirá tarjeta profesional”, ahí es donde yo digo, por ejemplo, un funcionario público se viene necesita un abogado, ¡ah, no, traigamos esas reglas que salieron de la universidad, pero que no se graduaron! Entonces, esos tienen entrada aquí a la actividad pública porque no requieren la tarjeta profesional, eso si me parece que no es bueno que nosotros lo dejemos, si quitamos ese pedacito dejémoslo para todo el mundo, que todo el mundo tenga la obligatoriedad de tener una tarjeta profesional cuando va a actuar en temas de derecho, sea para ejercer una profesión en una empresa, sea para ejercer la profesión en el Estado, sea para ser litigante y defender a las personas jurídicas o naturales, creo que debe ser

así. ¿Por qué no se requiere la tarjeta profesional para ser empleado público, entonces, en este caso? Porque no se requeriría.

Entonces, yo creo que aquí también estamos dejando un hueco, para fomentar la mediocridad, para que las universidades sigan sacando esos profesionales mediocres, irán, los buenos entonces se van a litigar y los malos allá, a ser funcionarios del Estado; entonces, yo creo que no podemos dejar es hueco. Ese sería, digamos, como mi petición, es en el párrafo 2°, al final del párrafo 2°, dice: “Para las demás actividades no se requerirá tarjeta profesional”, no, sacar eso y dejar todo el mundo para toda actividad relacionada con el Derecho como esta hoy se requerirá tarjeta profesional, o, entonces, yo tengo otro proyecto de ley, tengo otra ponencia, ¡ah, bueno, entonces yo tengo otro proyecto de ley, me va a tocar ir a sancionar a mis funcionarios porque tengo otro proyecto de ley!

¡Ah, bueno, si está eso, de otra manera me tocaría mirarlo!, pero sin embargo yo voy a darle mi voto de confianza y voy a votar positivamente este proyecto de ley, voy a revisarlo bien a ver cómo viene ya la ponencia de aquí de la Cámara, a ver si hay alguna inquietud, yo la estaría diciendo. Pero miren, más que en eso coincido con el Representante Heriberto Sanabria, en que aquí, más que sacar profesionales, debemos sacar personas, mejores personas; hoy la ética no existe, en las universidades ni siquiera dictan ética, eso ya lo sacaron del pensum; ahora a un abogado le metieron matemáticas, para cobrar no creo que necesiten muchas matemáticas los abogados, y se necesita matemáticas, ven matemáticas como en dos semestres, digo ¿para qué un abogado ve matemáticas? ¿Será para enseñarles a cobrar?

Entonces, son cosas absurdas; el inglés de pronto, porque habrá libros en inglés muy especializados para poder trabajar el Derecho Comparado, seguramente el inglés sí es importante que lo tengan en la universidad; pero hay cátedras que se deben implementar, como estas de la ética que son muy importantes, y deberían verse hasta en el último semestre, porque eso hay que andárselo recordando a las personas, porque es que resulta que hoy como esta es una sociedad enferma, en la familia está destruida la célula fundamental de nuestra sociedad, que es la familia, y es donde nos deben educar, es donde nos deben enseñar todos estos valores que ya no están enseñándose en el seno de la familia, porque hoy la familia no existe, esa familia está destruida, esa familia hoy está separada hace años, los padres y los muchachos viven al garete, entonces, no hay una sociedad que sea capaz de educar en valores a los hijos, y resulta que en el colegio y en la universidad eso no lo enseña, allá los llenan de conocimientos, les llenan un cúmulo de conocimientos, pero no tienen que ver nada con la moral, con la ética, con todos los valores con los que debe levantarse una persona.

Ahí es donde nos falta trabajar y ahí es donde el Ministerio de Educación no hace absolutamente nada; ese Ministro de Educación, y no solo este, porque ni siquiera lo conozco, cómo será que ni lo conozco, no sale ni en televisión, la anterior era muy conocida pero dejó eso muy mal, se dedicó fue a buscarle los negocios a su papá y no se dedicó a hacer la tarea que tenía que hacerse, quería ser Presidente de la República y, bueno, ella llegó con otra visión al ministerio y no hizo la tarea que tiene que hacer un ministro, y eso nos pasa siempre que hay gente que llega allá al ministerio que no tiene ningún compromiso con la educación, que no quieren sacar adelante este país; y yo creo que la educación, todos hablamos de que es lo más importante, hoy educar a los muchachos es lo más importante, pero... ¿cómo los estamos educando, señor Presidente? Muchas gracias.

Presidente:

Representante Rozo, se ha agotado las inscripciones para hablar. Señora Secretaria, por favor sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

La proposición dice:

Proposición

Con base en las consideraciones anteriores, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 312 de 2017 Cámara, 95 de 2016 Senado, *por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado*, con el mismo texto aprobado en la plenaria del Senado, el cual se reproduce a continuación.

Suscrita por el doctor *Germán Navas Talero*.

Presidente:

Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	No votó
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí

Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramirez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha desintegrado el quórum decisorio.

Presidente:

Anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, por instrucción suya anuncio los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión, Ordinaria.

- Proyecto de ley número 312 de 2017 Cámara, 95 de 2016 Senado.
- Proyecto de Acto Legislativo número 021 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 037 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado.
- Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 058 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara.

- Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Ley Estatutaria número 044 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica número 026 de 2017 Cámara.

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana, 9:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la sesión siendo las 12:20 de la tarde y se ha convocado para mañana a las 9:00 de la mañana, inicialmente hay unos invitados para el tema de presupuesto y luego proyectos para discusión y votación.

Anexos: Veinte (20) folios.

.
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto. Excusa médica


Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las sesiones de Plenaria del martes 12 y miércoles 13 de septiembre.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ÁNGELA NATALIA URIBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Handwritten note:
Sep. 14/17
3:50 P.M.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Fecha de Exp: 2017 09 12
Año Mes Día

Nombre: FERRER JAI-TE
NOMBRES

2do. APELLIDO: BELTRAN
IDENTIFICACION: 13247634

DIAGNOSTICO: SINDROME VIRAL AGUDO

CONTINGENCIA: EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 09 Día 12
PRORROGA: SI No

DIAS DE INCAPACIDAD: 100 DIA (en letras)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma]

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2017-2018
SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
"ROBERTO CAMACHO WEYERBERG"

ORDEN DEL DIA

MARTES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2017
10:00 A.M.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSION Y VOTACION

1. Proyecto de Ley N° 312 de 2017 Cámara - 095 de 2016 Senado "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado".
Autores : HH.RR. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Abraham Jiménez López, John Eduardo Molina Figueredo, Rodrigo Lara Restrepo y el H.S. Germán Varón Cotrino.
Ponente : H.R. Carlos Germán Navas Talero
Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 610/17

2. Proyecto de Acto Legislativo N° 041 de 2017 Cámara "Por el cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento de los Departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés".
Autor : Norbey Marulanda Muñoz, Angelo Antonio Vilami Benavides, Luciano Grisales Londoño, Silvio José Carrasquilla Torres, Angel María Galán Pulido, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Eduar Luis Benjumea Moreno, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Flora Perdomo Andrade, Olga Lucía Velásquez Nieto, Oscar Hernán Sánchez León, Jorge Camilo Abell Tarache, Oscar Hernán Sánchez León, Leopoldo Suárez Melo, Hernán Sinisterra Valencia.
Ponente : H.R. Norbey Marulanda Muñoz.
Proyecto Publicado. Gac: 620/17
Ponencia Primer Debate (1er vuelta). Gac: 661/17

3. Proyecto de Acto Legislativo N° 021 de 2017 Cámara "Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia".
Autores : HH.RR. Sandra Liliana Ortiz Nova, Mauricio Salazar Peláez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Clara Leticia Rojas González, Fernando De La Peña Márquez, Humphrey Roa Samiemento, Rodrigo Lara Restrepo, Víctor Javier Correa Vélez, Jaime Enrique Serrano Pérez, Nilton Córdoba Marycama, Ana Cristina Paz, Cardona, Oscar Ospina Quintero, Iní Raúl Asprilla Reyes, Mario Alberto Castaño Pérez y HH.SS. Jorge Eliéser Prieto Ríveros, Jorge Iván Ospina Gómez, Senén Niño Avendaño, Alexander López Maya, José Obdulio Gaviria Vélez, Susana Correa Borrero, Andrés Felipe García Zuccardi, Claudia Nayibe López Hernández, Guillermo Antonio Santos Marín, Doris Clemencia Vega Quiroz, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Antonio José Navarro Wolf, Nerthank Mauricio Aguilar Hurtado, Rosmary Martínez Rosales, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Luis Evelis Andrade Casama, Iván Leonidas Name Vázquez, Sofía Gaviria Correa, Juan Manuel Galán Pachón, Roberto Víctor Gerstein Echeverría, Marco Anibal Avirama Avirama, Iván Cepeda Castro, Paloma Susana Valencia Laserna, Notora Stella Tovar Rey, Horacio Sempé Uribe, Luis Fernando Velásquez Chaves, Alfredo Ramos Maya, Jorge Enrique Robledo Castillo, Jaime Alejandro Amín Hernández, Yamana Del Carmen Pestana, Manuel Mesías Enriquez Rosero, Roosevelt Rodríguez Rengifo.
Ponentes : HH.RR. Carlos Germán Navas Talero -C-, Pedro Tomás Pereira Caballero, Leopoldo Suárez Melo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Alberto Venegas Osorio, Fernando de la Peña Márquez, Edward David Rodríguez Rodríguez y Rodrigo Lara Restrepo.
Proyecto Publicado. Gac: 619/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 701/17

4. Proyecto de Acto Legislativo N° 037 de 2017 Cámara "Por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 056 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia".

Autores : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padua Álvarez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Alvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Andrés Felipe Vilamizar Ortiz, Miguel Angel Pinto Hernández, Harry Giovanni González García, Alejandro Carlos Chacon Camargo, Angélica María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero, Alino Uribe Muñoz, Julián Bedoya Pulgarín, el Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.
Ponentes : HH.RR. Clara Leticia Rojas González -C-, Angélica Lisbeth Lozano Correa -C-, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos Arturo Correa Mojica, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña Márquez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía y Rodrigo Lara Restrepo.
Proyecto Publicado. Gac: 620/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 718/17

5. Proyecto de Acto Legislativo N° 031 de 2017 Cámara "Por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa".
Autor : Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Edward David Rodríguez Rodríguez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Fernando Sierra Ramos, María Regina Zulaga Henao, Rubén Darío Molano Piliario, Esperanza María De Los Angeles Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Heriberto Sanabria Astudillo, Santiago Valencia González, Alvaro Hernán Prada Artunduaga.
Ponente : H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.
Proyecto Publicado. Gac: 686/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 686/17

6. Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara - 087 de 2016 Senado "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".
Autor : H.S. Nadia Blal Scal.
Ponente : H.R. Juan Carlos García Gómez
Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 681/17

7. Proyecto de Ley N° 027 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad".
Autor : Defensor del Pueblo doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Los Honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Luis Evelis Andrade Casama, Nora María García Burgos, Andrés Felipe García Zuccardi, Rosmary Martínez Rosales, Claudia Nayibe López Hernández, los Honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Norbey Marulanda Muñoz, John Eduardo Molina Figueredo, Miguel Angel Pinto Hernández, Oscar Ospina Quintero, Iní Raúl Asprilla Reyes, Alino Uribe Muñoz, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Carlos Mizger Pacheco, Alvaro López Gil.
Ponente : H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.
Proyecto Publicado. Gac: 613/17
Ponencia primer debate. Gac: 694/17

8. Proyecto de Ley N° 311 de 2017 Cámara - 035 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones".
Autor : H.S. Edison Delgado Ruiz.
Ponente : H.R. Clara Leticia Rojas González
Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 702/17

9. Proyecto de Ley N° 025 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones".
Autor : HH.SS. Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado De López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmary Martínez Rosales, HH.RR. Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botollo, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Curi Córdoba, Argemis Velásquez Ramírez, Angélica María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María De Los Angeles Pinzón De Jiménez.
Ponente : H.R. Clara Leticia Rojas González.
Proyecto Publicado. Gac: 611/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 701/17

10. Proyecto de Ley N° 324 de 2017 Cámara - 092 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado".
Autor : HH.SS. Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araujo Frumie, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega De Plazas.
Ponente : H.R. Santiago Valencia González
Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 701/17

11. Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá".
Autor : H.R. Clara Leticia Rojas González.
Ponentes : HH.RR. Clara Leticia Rojas González -C-, José Edilberto Calcedo Sastrique -C-, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.
Proyecto Publicado. Gac: 513/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 718/17

12. Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara - 085 de 2016 Senado "Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas".
Autor : H.R. Luis Horacio Gallón Arango y los HH.SS. Carlos Enrique Soto Jaramillo, Oscar Mauricio Lizcano.
Ponente : H.R. Edilberto Díaz Lozano
Proyecto Publicado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 745/17


13. Proyecto de Ley Estatutaria N° 061 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones".
Autores : H.R. John Eduardo Molina Figueredo y los HH.SS. Jorge Eliéser Prieto Ríveros, Sandra Elena Villadiego.
Ponente : H.R. John Eduardo Molina Figueredo
Proyecto Publicado. Gac: 620/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 750/17


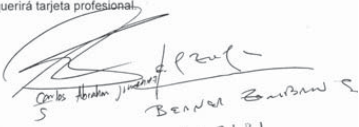


14. Proyecto de Acto Legislativo N° 058 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia".
Autores : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padua Álvarez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Alvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.
Ponente : H.R. Rodrigo Lara Restrepo
Proyecto Publicado. Gac: 650/17
Ponencia Primer Debate. Gac: 750/17

III
ANUNCIO DE PROYECTOS
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El Presidente	El Vicepresidente,
Carlos Arturo Correa Mojica	Carlos Abraham Jiménez López
La Secretaria,	La Subsecretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo	Dora Sonia Cortes Castillo

<p align="center">PROYECTOS QUE TIENEN PONENCIA PARA PRIMER DEBATE RADICADA EN COMISION PARA ANUNCIAR</p> <p>1. Proyecto de Ley N° 057 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123 y, del Decreto 2241 de 1986, y 7, de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones". Autores : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauf Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Alvaro López Gil, Fabian Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela. Ponente : H.R. Rodrigo Lara Restrepo Recibido en Comisión: Agosto 16 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: 640/17 Ponencia Primer Debate. Gac: Estado: Pendiente primer debate.</p> <p>2. Proyecto de Ley Estatutaria N° 044 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales". Autor : H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo Ponente : H.R. Elbert Díaz Lozano Recibido en Comisión: Agosto 04 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: 616/17 Ponencia Primer Debate. Gac: Estado: Pendiente primer debate.</p> <p>3. Proyecto de Ley Orgánica N° 086 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones" Autores : HH.RR. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Oscar Ospina Quintero y los HH.SS. Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros Ponente : H.R. Angélica Lozano Correa Recibido en Comisión: Agosto 16 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: 694/17 Ponencia primer debate. Gac: Estado: Pendiente primer debate.</p> <p>4. Proyecto de Ley N° 048 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5 de 1992". Autor : H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo Ponente : H.R. Carlos Germán Navas Talero Recibido en Comisión: Agosto 09 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: 617/17</p>	<p>Ponencia Primer debate. Gac Estado: Pendiente primer debate.</p> <p>5. Proyecto de Acto Legislativo N° 089 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política" Autores : HH.RR. Sandra Liliana Ortiz Nova, Oscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Germán Alcides Blanco Álvarez y los HH.SS. Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros Ponente : H.R. Norbey Marulanda Muñoz Recibido en Comisión: Agosto 18 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: Ponencia Primer Debate (1er vuelta). Gac: Estado: Pendiente primer debate.</p>
<p>1. Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara – 084 de 2016 Senado "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones". Autor : Ministro de Transporte, Dr. Jorge Eduardo Rojas Giraldo Ponente : H.R. Teófilo Pedraza Ortega Recibido en Comisión. Mayo 31 de 2017 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 401/17 Ponencia Primer Debate. Gac: 478/17</p> <p align="center">Audiencia Pública</p> <p>2. Proyecto de Ley Orgánica N° 026 de 2017 Cámara "Por medio de la se exceptúa al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000". Autor : Ministra del Trabajo doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego y por el Ministro de Justicia y del derecho, doctor Enrique Gil Botero. Ponentes : HH.RR. Harry Giovanni González –C-, Santiago Valencia González, Juan Carlos García Gómez, Carlos Edward Osorio Aguiar, Carlos Abraham Jiménez López, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos German Navas Talero. Proyecto Publicado. Gac: 612/17 Ponencia Primer Debate. Gac: 751/17 Salvedades a la Ponencia Primer Debate. Gac: 751/17 H.R. Santiago Valencia Ponencia Primer Debate. Gac: 751/17 H.R. Germán Navas</p> <p align="center">Amparito – retirarlo del orden del día - Septiembre 05 de 2017</p>	<p align="center">  DECLARACION DE IMPEDIMENTO </p> <p>Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 312 de 2017 Cámara – 095 de 2016 Senado "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado". Debido a que actualmente tengo un hijo que se encuentra estudiando la carrera de Derecho y se gradúa en el mes de diciembre del presente año.</p> <p>Dejo constancia de mi retiro de la Comisión Primera mientras se discute y vota mi impedimento y el mencionado Proyecto de Ley.</p> <p>Cordialmente,</p> <p align="center">  MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ Honorable Representante </p> <p align="right"> Acto 141 12/11/17 Sept-12/17 11:20 P.m. Negado Noz 18 1/17 </p>

<p>Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2017</p> <p>Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria General de la Comisión Primera Cámara de Representantes</p> <p>Asunto: Concepto a Proyecto de Ley No. 312/17 Cámara – 95/16 Senado, sobre su tramitación.</p> <p>Respetada Doctora:</p> <p>Mediante la presente, procedo a rendir concepto sobre la correcta tramitación del Proyecto de Ley relacionado en el asunto, "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado".</p> <p>El presente Proyecto de Ley, de iniciativa legislativa parlamentaria y que cumple con los requisitos constitucionales, debe tramitarse como Ley Ordinaria, toda vez que no encaja en ninguna de las materias que se enmarcan en el trámite de Ley Estatutaria, a saber: 1. Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección. 2. Administración de justicia. 3. Organización y régimen de los partidos y movimientos políticos. 4. Estatuto de la oposición y funciones electorales, reglamentando la participación de las minorías. 5. Instituciones y mecanismos de participación ciudadana. 6. Estados de excepción, regulando las facultades que de ellos se originan.</p> <p>De acuerdo al artículo 26 constitucional, que garantiza la libertad de las personas de escoger profesión u oficio y de ejercerlo, y que de igual manera establece que "la ley podrá exigir títulos de idoneidad", el legislador se encuentra facultado para establecer requisitos de forma que garanticen la idoneidad de los que se gradúen como profesionales del derecho. Al respecto la Corte Constitucional mediante Sentencia C818/11 establece: "Los elementos estructurales esenciales del derecho fundamental deben regularse mediante ley estatutaria de tal forma que, si un derecho tiene mayor margen de configuración legal, será menor la reglamentación por ley estatutaria. De esta forma, es claro que la regulación puntual y detallada del derecho corresponde al legislador ordinario. Al respecto, la Corte dijo que "las leyes estatutarias están encargadas de regular únicamente los elementos estructurales esenciales de los derechos fundamentales y de los mecanismos para su protección, pero no tienen como objeto regular en detalle cada variante de manifestación de los mencionados derechos o todos aquellos aspectos que tengan que ver con su ejercicio, porque ello conduciría a una petrificación del ordenamiento jurídico".</p> <p>Estos requisitos de forma no alteran el núcleo esencial del derecho a la educación, ya que no intervienen en la escogencia ni en el ejercicio de la profesión; núcleo este que se considera el cimiento para catalogar un derecho como fundamental y que la Corte Constitucional en Sentencia</p>	<p>C 511/13 lo define como "El núcleo esencial se ha definido como el mínimo de contenido que el legislador debe respetar, es esa parte del derecho que lo identifica, que permite diferenciarlo de otros y que otorga un necesario grado de inmunidad respecto de la intervención de las autoridades públicas. Y, en sentido negativo debe entenderse "el núcleo esencial de un derecho fundamental como aquel sin el cual un derecho deja de ser lo que es o lo convierte en otro derecho diferente o lo que caracteriza o tipifica al derecho fundamental y sin lo cual se le quita su esencia fundamental".</p> <p>El legislador está siendo claro y objetivo al plantear la necesidad de modificar este requisito (presentación del examen de estado), pues el mismo ya existía con condiciones diferentes para el estudiante. El fin de plantear que este examen otorgue un puntaje a cada estudiante en particular y no a la institución como tal, propende por el interés general y la seguridad jurídica "al garantizar al ciudadano que sus apoderados o gestores tengan los conocimientos mínimos para asumir responsable y éticamente la defensa de sus intereses" como lo expresa el H R Navas Talero.</p> <p>Modificar este requisito de forma no implica la vulneración del derecho fundamental a la educación, ni de otros derechos de la misma categoría como la igualdad.</p> <p>Atentamente,  Elia del Pilar Esquivel Garcia Judicante Comisión Primera Cámara de Representantes</p>
<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley 95 de 2016 Senado – 312 de 2017 Cámara, "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado", el cual quedará así:</p> <p>Artículo 1º. Para ejercer la profesión de abogado, además de los requisitos exigidos en las normas legales vigentes, el graduado deberá acreditar certificación de aprobación del Examen de Estado que para el efecto realice <u>El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), directamente o a través de una Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad que contrate para tal fin.</u></p> <p>Se entenderá aprobado el Examen de Estado cuando el resultado supere la media del puntaje nacional de la respectiva prueba. En el resultado individual de cada examen, el CSJ señalará la representación porcentual del puntaje obtenido sobre la media nacional.</p> <p>Parágrafo 1º. Si el egresado o graduado no aprueba el examen, se podrá presentar en las siguientes convocatorias que señale el CSJ hasta tanto obtenga el porcentaje mínimo exigido.</p> <p>Parágrafo 2º. La certificación de la aprobación del Examen de Estado será exigida por el Consejo Superior de la Judicatura o por el órgano que haga sus veces para la expedición de la Tarjeta Profesional de Abogado. Para ser representante de una persona natural o jurídica para cualquier trámite que requiera un abogado, será necesario contar con la tarjeta profesional de abogado, que solo se otorgará a quienes hayan aprobado el examen. Para las demás actividades no se requerirá tarjeta profesional.</p> <p> Benjamín Barrios S. RECIBI COMISION 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 12 de sep 17 HORA 10:51 am FIRMA HCL</p> <p>Señal 11/14. Se entrega copia de Proposición al H R Gerni Navas. 10:52 am</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: right;">Página 1 de 1</p> <p>Bogotá D.C 12 de septiembre de 2017</p> <p>Doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Bogotá</p> <p>Acto # 03 Sep 12/17 Ger de. Constare</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En consideración al orden del día dispuesto para la sesión del 12 de septiembre de 2017, y teniendo en cuenta que el trámite de un proyecto de acto legislativo tendrá lugar en 2 periodos ordinarios y consecutivos, es decir que se tienen plazos más cortos para su trámite, por intermedio suyo presento la siguiente:</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el Punto II (Proyectos en primer debate para discusión y votación) del orden del día para la sesión del 12 de septiembre de 2017, y en consecuencia pasen a los primeros puntos para discusión y votación los Proyectos de Acto Legislativo que se encuentran en el orden del día.</p> <p>Cordialmente,  CLARA L. ROJAS G. Representante a la Cámara Partido Liberal</p> <p style="text-align: right;">RECIBI COMISION 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 12 de sep 17 HORA 10:47 am FIRMA HCL</p>



Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2017

Doctor.
CARLOS ARTURO CORREA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes.
Ciudad.

Respetado Señor Presidente:


En relación a la discusión del proyecto de acto legislativo No. 041 de 2017 Cámara "Por el cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento de los departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés.", por intermedio presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Solicítese concepto sobre el proyecto de acto legislativo al Departamento Nacional de Planeación- DNP, a la Federación Nacional de Departamentos, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio del Interior los cuales considero necesarios para la discusión de esta reforma constitucional.

Por lo anterior, muy comedidamente solicito el aplazamiento de la discusión de este proyecto hasta tanto las entidades mencionadas se pronuncien sobre la iniciativa.


CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal



PROPOSICION


Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 041 de 2017 Cámara "Por el cual se dictan normas especiales para la organización y funcionamiento de los Departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés", el cual quedará así:


Artículo 1. Adiciónese el artículo 310A a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 310A: Los departamentos del Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada en aras de preservar la zona de reserva forestal y de proteger la permanencia física y cultural de las comunidades indígenas, se regirán por un régimen especial en materia ambiental, turística, cultural, administrativa, fiscal, de comercio y de fomento económico.

Las utilidades recaudadas serán proyectadas para el desarrollo turístico, ambiental y demás que necesiten dichas entidades territoriales.

Parágrafo transitorio. El Congreso de la República dispondrá de dos (2) años para la expedición de las leyes que desarrollen las materias especiales.


JOHN EDUARDO MOLINA FIGUEREDO
Representante a la Cámara
Depto. de Casanare




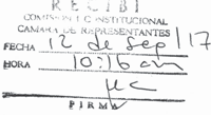
PROPOSICION


Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo No. 041 de 2017 Cámara "Por el cual se dictan normas especiales para la organización y funcionamiento de los Departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés", el cual quedará así:


Título:

"Por el cual se dictan normas especiales para la organización y funcionamiento de los Departamentos del Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada."


JOHN EDUARDO MOLINA FIGUEREDO
Representante a la Cámara
Depto. de Casanare




H.R. NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés




HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su sección 5, Artículo 114, presento proposición sustitutiva, al proyecto de acto legislativo 041 de 2017 Cámara "Por el cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento de los Departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el inciso 1 del artículo 1 de la ponencia presentada para primer debate, de la siguiente manera:

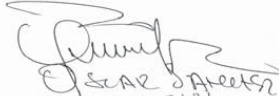

Artículo 1. Adiciónese el artículo 310A a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 310A: Los departamentos del Amazonas, el Guainía y el Vaupés en aras de preservar la zona de reserva forestal y de proteger la permanencia física y cultural de las comunidades indígenas, se regirán por un régimen especial en materia ambiental, turística, cultural, administrativa, tributaria, fiscal, y de circulación y residencia

Cordialmente,


H.R. NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés



 # 12 <p>Bogotá D.C., septiembre 11 de 2016.</p> <p>Doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente de Comisión I de la Cámara de Representantes Ciudad.</p> <p>Referencia: Solicitud de fecha para audiencia pública.</p> <p>Respetado Presidente:</p> <p>Comedidamente nos dirigimos a usted, con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la ley 5 de 1992, en aras de solicitarle respetuosamente se convoque a Audiencia Pública con relación al Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2017 Cámara – 005 de 2017 Senado "Por medio de la cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz par la Cámara de representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026".</p> <p>Lo anterior debido a la importancia de retroalimentar el mismo con las opiniones y sugerencias de diferentes autoridades y expertos en la materia, en aras de generar un debate previo que nutra el proyecto de cara a la presentación de la ponencia.</p> <p>Cordialmente,</p>  SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ Representante a la Cámara Ponente 	 # 13 19 <p>Bogotá D.C., septiembre 11 de 2017.</p> <p>Doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente de Comisión I de la Cámara de Representantes Ciudad.</p> <p>Referencia: Solicitud de fecha para audiencia pública.</p> <p>Respetado Presidente:</p> <p>Comedidamente nos dirigimos a usted, con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la ley 5 de 1992, en aras de solicitarle respetuosamente sea convocada a <u>Audiencia Pública</u> con relación al Proyecto de Ley 054 de 2017 "Por medio de cual se expide el Estatuto del Personero".</p> <p>Lo anterior debido a la importancia de retroalimentar el mismo con las opiniones y sugerencias de diferentes autoridades y expertos en la materia, en aras de generar un debate previo que nutra el proyecto de cara a la presentación de la ponencia.</p> <p>Cordialmente,</p>  SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ Representante a la Cámara por Antioquia Ponente  ANGÉLICA LOZANO —Ponente 13 de 2012 de designacion Ponente  OSCAR SÁNCHEZ Ponente—RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 12 de Sep 17 HORA 11:12 am FIRMA uc
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA <p>Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2017</p> <p>Honorable Representante CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ Vicepresidente Comisión Primera CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>Ref. Presentación impedimento Proyecto de Ley No. 030 de 2017 Cámara.</p> <p>Respetado Representante:</p> <p>Por medio de la presente, de acuerdo a las normas legales y constitucionales que regulan la materia, me permito presentar impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 030/17 CAMARA "por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá".</p> <p>La anterior por cuanto un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad es Concejal del Distrito Capital y por tanto se podría llegar a configurar un posible conflicto de intereses.</p> <p>Sin otro particular me es grato suscribir.</p> <p>Atentamente,</p>  CARLOS ARTURO CORREA MOJICA H. Representante a la Cámara por Bogotá 	<p>CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente</p> <p>CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ Vicepresidente</p> <p>AMPARO Y. CALDERON PERDOMO Secretaria</p> <p>DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria</p> 